



VISTOS: el Informe N° 00051-2025-OGETIC-SG/MC de la Oficina General de Estadística y Tecnología de la Información y Comunicaciones; el Memorando N° 005383-2025-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 001718-2025-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 412-2019- MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, el cargo de Director/a de Sistema Administrativo III de la Oficina de Informática y Telecomunicaciones de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones es considerado como Directivo Superior (SP-DS);

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución de Secretaría General N° 000261-2025-SG/MC, se encarga al señor Cesar Deyvi Peña Anticona el puesto de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Informática y Telecomunicaciones;

Que, a través del Informe N° 00051-2025-OGETIC-SG/MC, el señor Joan Miguel Palacios Ramírez, Director de Sistema Administrativo IV de la Oficina General de Estadística y Tecnología de la Información y Comunicaciones, solicita se le encargue el puesto de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Informática y Telecomunicaciones, con eficacia anticipada al 29 de octubre de 2025; toda vez que, desde dicha fecha la citada oficina se encontraba con servicios críticos que requerían de urgente atención, ameritando que su operatividad continue en beneficio de los usuarios internos y externos de la Entidad, no ocasionándose perjuicios ni contraviniendo algún tipo de derecho fundamental, en tanto las actividades ejecutadas han correspondido al soporte e impulso de actividades operativas internas de índole administrativo de dicha unidad orgánica;

Que, con el Memorando N° 005383-2025-OGRH-SG/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que el señor Joan Miguel Palacios Ramírez, Director de Sistema Administrativo IV de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, es personal altamente calificado contratado bajo el marco de la Ley N° 29806, Ley que regula la contratación de personal altamente calificado en el Sector Público y dicta otras disposiciones; por lo que, corresponde encargarle el puesto de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Informática y Telecomunicaciones;



Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad tiene potestad para poder disponer en el mismo acto administrativo que este tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, de acuerdo con el literal c) del sub numeral 3.3.1 del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000452-2024-MC y modificatorias, el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2025, tiene delegada la facultad de “*Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura*”;

Que, en consecuencia, resulta necesario encargar a la persona que ejercerá el puesto de Director/a de Sistema Administrativo III de la Oficina de Informática y Telecomunicaciones de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, con eficacia anticipada al 29 de octubre de 2025 y, dar por concluido el encargo efectuado por la Resolución de Secretaría General N° 000261-2025-SG/MC, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con los vistos de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de la Oficina General de Recursos Humanos y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Directiva N° 005-2018-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000452-2024-MC y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido el encargo del señor **CESAR DEYVI PEÑA ANTICONA** en el puesto de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Informática y Telecomunicaciones de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, con eficacia anticipada al 28 de octubre de 2025; dándosele las gracias por los servicios prestados.



Artículo 2.- Encargar, con eficacia anticipada al 29 de octubre de 2025, al señor **JOAN MIGUEL PALACIOS RAMIREZ**, Director de Sistema Administrativo IV de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el puesto de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Informática y Telecomunicaciones, en adición a sus funciones; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Regístrate y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

CARLOS FELIPE PALOMARES VILLANUEVA
SECRETARIO GENERAL DE LA SECRETARÍA GENERAL